

Xalapa, Ver., 19 de junio de 2024

Comunicado: 1269

Convoca Congreso a personas con discapacidad a participar en consultas

- Se realizarán el martes 25 de junio y tienen como finalidad analizar las acciones afirmativas en el Código Electoral y el contenido del penúltimo párrafo del Artículo 145 del Código Civil.

Con la finalidad de conocer la opinión de personas con discapacidad sobre temas trascendentales para la vida pública como son las acciones afirmativas en el Código Electoral y disposiciones relacionadas con la tutela en casos de divorcio, el Congreso del Estado de Veracruz realizará, este martes 25 de junio, dos consultas, por lo que convoca a este sector de la población a participar.

Por conducto de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, este Congreso emitió las respectivas convocatorias, en las que destaca la acción de escuchar las ideas, opiniones y propuestas de personas con discapacidad, sus familiares, ciudadanos que les cuidan o apoyan, así como de organizaciones e instituciones relacionadas con la materia.

El primer foro consultivo está previsto a desarrollarse de 10:00 a 13:00 horas en la explanada del Palacio Legislativo y tiene concordancia con lo emitido por el Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), al buscar que este sector poblacional presente propuestas de acciones afirmativas que le involucren, siendo éstas las reglas previstas en la Ley para que más personas con discapacidad puedan participar en las elecciones.

De acuerdo con dichas reglas, las personas con discapacidad, en cierto número, deben ser candidatas en procesos electorales, asegurando así que sus ideas sean escuchadas e incluidas en la toma de decisiones.

El segundo foro se realizará a partir de las 14:00 horas y dará cumplimiento a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respecto del derecho que tienen las personas con discapacidad de opinar y decidir sobre el contenido del penúltimo párrafo del Artículo 145 del Código Civil del estado de Veracruz y si debe ser actualizado.

El texto que será sometido a análisis refiere que en los casos de divorcio deberá garantizarse la protección a las personas con discapacidad que estén bajo tutela de exconyuges.

Formas de participar

De acuerdo con las convocatorias, quienes deseen participar pueden hacerlo de tres formas: conectarse a la liga Zoom (que será enviada por la Comisión al medio de contacto que haya registrado previamente), acudir personalmente o enviar un archivo (escrito, audio, video, imagen o dibujo) en el que expresen sus aportaciones.

Para el registro, la Comisión solicitará los siguientes datos: nombre completo, tipo de discapacidad (auditiva, visual, intelectual, motriz o psicosocial), dato de contacto (número de celular, correo electrónico o red social) y si es necesario, algún ajuste, apoyo o ayuda que facilite su participación en el evento.

Las y los participantes que deseen mayor información pueden llamar al 228-842-05-00, extensiones 2032 y 2190, escribir a discapacidadconsultas@gmail.com o acudir a la oficina de la Comisión, en el interior del Palacio Legislativo, ubicado entre las avenidas Encanto y Lázaro Cárdenas, en esta ciudad.

#-#-#-#

